

N° de expediente: 008200-000013-22 Fecha: 09.08.2022

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

ESCALA DE CALIFICACIONES

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO
	MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	REGLAMENTOS - AGREGADOS DE
Tipo:	Otros
Interesado:	
N° Resolución:	_
N° Artículo:	_
Fecha:	
Motivo:	
Solicitante:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

iGDoc - Expedientes 1 de 8

Expediente Nro. 008200-000013-22
Actuación 1

Oficina: COORDINACIÓN DE CARRERA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 09/08/2022

Estado: Cursado

TEXTO

Pase a Secretaría de comisiones asesoras por así corresponder.

Firmado electrónicamente por MARIANA SCAFIEZZO/ProdUdelaR el 09/08/2022.

Anexos

Nota UAE a CCLMdeo por reglamento.pdf

Montevideo, 4 de agosto de 2022

Comisión de Carreras Local de Montevideo Presente

A partir de consultas por parte de docentes y de la Coordinación de Carreras de Montevideo, desde la UAE constatamos algunas dificultades en la implementación de la enseñanza a partir de la aprobación del reglamento de carreras de grado y pre grado de ISEF.

En su artículo 15, el reglamento de carreras de grado y pre grado de ISEF establece que "La escala de calificaciones será la vigente en los planes de estudio aprobados por el CDC, o la que establezca en forma general la Universidad de la República. Debiéndose comunicar cualquier cambio en la web institucional con la debida antelación necesaria."

De esta manera, no se incluye en el cuerpo del reglamento una escala que vincule porcentajes de aprobación de los cursos/exámenes con calificaciones.

Tampoco se establece una relación entre las calificaciones y la calidad obtenida (pérdida del curso con derecho a examen libre, curso ganado con derecho a examen reglamentado, exoneración).

A partir de lo que establece el artículo 15 del reglamento, entendemos oportuno aplicar, hasta tanto no se resuelva la implementación de la nueva escala de calificaciones Udelar, la escala que operaba anteriormente a la aprobación del mencionado reglamento.

A continuación dejamos la referida escala, extraída del reglamento de carreras de ISEF Aprobado el 28/2/2020

Reprobado F (0 a 24,9%)			
		Insuficiente E (25 a 59,9%)	
Bueno C (62,5 a 74,9%)			
Muy Bueno B (75 a 87,4%)			
		Evenlente A (97 E a 100%)	
Excelente A (87,5 a 100%)			

Del mismo modo, se sugiere tomar la relación entre calificaciones y calidades obtenidas presente en el artículo 15 del reglamento anterior, que se transcribe a continuación.

Art. 15: La escala de calificaciones será del 0 al 12, siendo el 5 la nota mínima de aprobación, equivalente al 60 % de la calificación. En todas las UC, la calificación final del curso implica:

Nota 8 o superior — Exonera la UC

Entre 5 y 7 — Gana el curso, quedando habilitado a rendir examen en forma reglamentaria. Entre 0 y 4 — Pierde el curso por razones académicas. Puede optar por rendir examen en calidad de libre o recursar la UC.

Entendemos de suma importancia poder dar tratamiento a esta nota a la brevedad, así como también notificar a los y las docentes de ISEF a nivel nacional y a las Coordinaciones de Carreras de todo el país, al respecto de esta situación una vez sea aprobada por la CCL de Montevideo.

Solicitamos también sea publicada en la web institucional la escala de calificaciones que estará vigente hasta la implementación de la nueva escala Udelar, una vez sea aprobada por Comisión Directiva de ISEF.

Cordiales Saludos

Equipo de la UAE

Expediente Nro. 008200-000013-22 Actuación 2	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍ A DE COMISIONES ASESORAS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 09/08/2022
	Estado: Cursado

TEXTO

Montevideo, martes 09 de agosto de 2022.

Se adjunta resolución de Comisión Cogobernada de Carreras Local de Montevideo.

Pase a Comisión Directiva para su consideración.

Firmado electrónicamente por JUAN CARLOS BELLORA/ProdUdelaR el 09/08/2022.

Anexos

Resolución de CCL Nota UAE a CCL por escala calificaciones en reglamento.pdf



Montevideo, martes 09 de agosto de 2022

Resolución de Comisión de Cogobernada de Carreras Local reunida en Sesión Ordinaria de fecha 09 de agosto de 2022

6.- Nota UAE a CCL por escala calificaciones en reglamento

Se resuelve: La Comisión Cogobernada de Carreras Local toma conocimiento y aprueba la propuesta de enmienda realizada por la Unidad de Apoyo a la Enseñanza.

El orden estudiantil solicita que cualquier modificación futura en la escala de calificaciones de ISEF, no modifique la implementación corriente, y comience a aplicarse en el semestre siguiente.

Elevar a Comisión Directiva de para su consideración.

Pase a Comisión Directiva.

3 en 3

(3 en 3)



Coord. De Carreras de Montevideo Lic. Bruno Mora.





Montevideo

Parque Batlle s/n 24800 1002 - 2486 1866

Malvín Norte Rambla Euskal Erría 4101 25265873

Maldonado CURE

Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia 4225 5326 (telefax)

Rivera CUR

Ituzaingó 667 462 26313

Paysandú CUP

Florida 1065 4723 8342-int 107



Orden Estudiantil Pablo Astengo



Instituto Superior de Educación Física



Montevideo

Parque Batlle s/n 24800 1002 - 2486 1866

Malvín Norte Rambla Euskal Erría 4101 25265873

Maldonado CURE

Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia 4225 5326 (telefax)

Rivera CUR

Ituzaingó 667 462 26313

Paysandú CUP

Florida 1065 4723 8342-int 107

Expediente Nro. 008200-000013-22 Actuación 3	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍ A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 09/08/2022 Estado: Para Actuar
---	---

TEXTO